Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

RESPONSABLE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Septiembre 2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	RESPONSABLE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Familia Profesional:	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO
Área Profesional:	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
Código:	IMAI0001
Nivel de cualificación profesional:	2

Objetivo general

Planificar, coordinar, controlar y vigilar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad industrial aplicables a instalaciones y productos.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL	10 horas
Módulo 2	SEGURIDAD EN PRODUCTOS	10 horas
Módulo 3	SEGURIDAD EN EL DISEÑO Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES	10 horas
Módulo 4	SEGURIDAD EN EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10 horas
Módulo 5	INSPECCIONES DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES	10 horas
Módulo 6	INFRACCIONES Y SANCIONES	10 horas

Modalidad de impartición

Presencial
Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	60 horas
Teleformación	Duración total de las tutorías presenciales: 12 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Título de Técnico (FP Grado medio) o equivalente Certificado de profesionalidad de nivel 2
Experiencia profesional	Alternativamente, en el caso de no disponer de alguna de las titulaciones requeridas en el apartado anterior, se deberá acreditar experiencia profesional previa, de al menos un año, en puestos de planificación, mantenimiento, producción o proyectos industriales
Otros	Para Acreditaciones/titulaciones, preferentemente en una rama técnica y/o especialidad relacionada con el sector, como la familia profesional de Instalación y Mantenimiento o la familia profesional de Electricidad y electrónica.

Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Justificación de los requisitos del alumnado
Fotocopia titulaciones oficiales y/o Certificados acreditativos de la empresa

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos de titulación: • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior en la familia de Instalación y Mantenimiento • Certificado de profesionalidad nivel 3 Familia de Instalación y Mantenimiento.
Experiencia profesional mínima requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: • Experiencia mínima de un año como técnico, instalador, mantenedor en una empresa instaladora y/o mantenedora habilitada. • Experiencia mínima de un año como inspector de instalaciones en un organismo de control habilitado. • Experiencia mínima de un año como técnico en materia de seguridad industrial en asociaciones o colegios profesionales. En caso de no poseer la titulación exigida en el apartado anterior, la experiencia requerida será de tres años. • En el caso de no disponer de alguna de las titulaciones requeridas, se deberá acreditar que, además de la experiencia profesional mínima requerida, se cuenta con formación en materia preventiva como mínimo la correspondiente a las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales
Competencia docente	Se requiere una acreditación de experiencia docente contrastada de al menos 300 horas en el área de Instalación y Mantenimiento o Electricidad y Electrónica, o estar en posesión de alguna acreditación oficial que le habilite para la impartición docente, o estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Justificación de las prescripciones de formadores y tutores
Fotocopia titulaciones oficiales y/o Certificados acreditativos de la empresa

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30 m²	2 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características
• La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. • Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Si la especialidad se imparte en **modalidad de teleformación**, cuando haya tutorías presenciales, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

 a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.

 b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.

- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.

- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.

- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.

- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.

- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.
 Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

 - Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.

 - Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).

- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones

- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.

- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.

- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.

- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.

- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.

- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.

- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

RESPONSABLE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

OBJETIVO

Manejar los conceptos fundamentales, el marco legislativo y vocabulario técnico relacionado con la seguridad industrial, las funciones y responsabilidades del responsable de seguridad industrial, así como las diversas herramientas que de apoyo a su labor.

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 10 horas

Teleformación: Duración de la formación presencial: 2 horas

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Determinación de qué se entiende por seguridad industrial
 - Concepto de seguridad industrial
 - Diferencias y semejanzas entre seguridad industrial y seguridad laboral
- Identificación de la legislación de seguridad industrial aplicable a un edificio, establecimiento y/o instalación.
 - Jerarquía legislativa
 - Legislación europea, estatal y autonómica
 - El ordenamiento jurídico español
 - La ley de industria y los reglamentos de seguridad industrial
- Descripción de las funciones y responsabilidades del Responsable de Seguridad industrial
 - Formación y experiencia del responsable de seguridad industrial
 - Habilidades del responsable de seguridad industrial
 - Identificación de las obligaciones reglamentarias.
 - Control del diseño y ejecución de nuevas instalaciones, así como de la modificación y reforma de instalaciones existentes
 - Control del uso y mantenimiento de las instalaciones
 - Control de averías y accidentes
 - Gestión de las Inspecciones periódicas
 - Gestión de la documentación relacionada con la seguridad industrial
 - Coordinación de la seguridad industrial con otros departamentos de la empresa
 - Representar a la empresa en materia de seguridad industrial.
- Selección de herramientas de apoyo a la gestión de la seguridad industrial.
 - Herramientas de control y gestión de la documentación
 - Herramientas para la identificación y evaluación de requisitos legales.
 - Elaboración de planes de mantenimiento.
 - Gestión del mantenimiento asistido por ordenador (GMAO)
 - Elaboración de listas de verificación

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Participación en un grupo de aprendizaje con rigor técnico y a través de aportaciones de la propia experiencia profesional, para potenciar:
 - La asunción de responsabilidades y la toma de decisiones.
 - Tomar las decisiones con objetividad y priorizando las distintas opciones y

alternativas.
- La planificación previa de las actividades.
- Control y gestión de la documentación.

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

• Determinar que se entiende por seguridad industrial
- Concepto de seguridad industrial
- Diferencias y semejanzas entre seguridad industrial y seguridad laboral
• Determinar la legislación de seguridad industrial aplicable a un edificio, establecimiento y/o instalación.
- Campo legislativo de la seguridad Industrial. Estructura legislativa.
- Jerarquía legislativa

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: SEGURIDAD EN PRODUCTOS

OBJETIVO

Conocer el marco legislativo sobre seguridad de productos que se comercializan en la Unión Europea y las responsabilidades y obligaciones de los distintos agentes participantes en la cadena de suministro de un producto, los requisitos esenciales y los mecanismos de evaluación de la conformidad de un producto.

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 10 horas

Teleformación: Duración de la formación presencial: 2 horas

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

• Identificación del marco normativo de la Unión Europea aplicable a la comercialización de los productos.
• Concepto sobre productos industriales o productos para el uso por parte de consumidores o profesionales desde un punto de vista técnico y normativo.
• Evolución del marco legislativo europeo y español en materia de seguridad en productos.
• Principales leyes y normas vigentes relacionadas con la fabricación y comercialización de productos.
• Caracterización de los agentes que intervienen en la cadena de suministro y sus obligaciones.
• Definición y principales obligaciones de cada uno de los agentes que fabrican y comercializan productos.
•Identificación de los requisitos esenciales normativos aplicables a cada uno de productos.
• Selección de las normas armonizadas que definen las especificaciones técnicas de los productos.
• Evaluación de conformidad de los productos por los diferentes organismos notificados.
• Documentación técnica deben emitir los fabricantes que comercializan productos y que acompañan a los mismos en su comercialización.
•Identificación de los requisitos de mantenimiento de los productos comercializados.
• Definición y principales obligaciones de cada uno de los agentes que intervienen

en el mantenimiento.
•Identificación del mecanismo de vigilancia de mercado que garantiza la seguridad en productos.
• Aplicación de la legislación y las competencias ejecutivas de los órganos que intervienen en la vigilancia del mercado

Habilidades de gestión, personales y sociales

• Participación en un grupo de aprendizaje con rigor técnico y a través de aportaciones de la propia experiencia profesional, para potenciar:
- La planificación previa de las actividades.
- Análisis proactivo de distintas alternativas.
- Desarrollo de una relación profesional con las empresas proveedoras que transmita conocimiento y confianza durante todo el proceso de compra/venta de un producto.
- Control y gestión de la documentación.

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

• Determinar que se entiende por seguridad de un producto
- Las directivas de seguridad aplicables a los productos.
- Responsabilidades y obligaciones de los distintos agentes intervinientes en la cadena de suministro de un producto
• Identificar los requisitos esenciales de un producto
- Cumplimiento de los requisitos esenciales. Las normas armonizadas.
- La documentación técnica

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: SEGURIDAD EN EL DISEÑO Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

OBJETIVO

Identificar las instalaciones de seguridad industrial presentes en un edificio o establecimiento, la legislación que le es de aplicación a cada una de ellas, así como los requisitos técnicos y administrativos que le son aplicables para su diseño y puesta en servicio.

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 10 horas

Teleformación: Duración de la formación presencial: 2 horas

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

• Identificación del Tipo de Instalación acogida al Reglamento de Seguridad Industrial.
• Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión
• Instalaciones Eléctricas en Centros de Transformación
• Instalaciones Eléctricas de Alta tensión
• Instalaciones de Almacenamiento de Gases Combustibles GLP

• Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos
• Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Sanitaria
• Instalaciones Petrolíferas
• Almacenamiento de productos químicos
• Plantas e Instalaciones Frigoríficas
• Recuperación de vapores de gasolina
• Instalaciones de Equipos a Presión
• Ascensores y Aparatos de Elevación
• Puertas Industriales
• Instalaciones de protección contra incendios
• Infraestructura para los combustibles alternativos
• Maquinaria y Equipos de Trabajo
• Identificación mediante unas pautas de comprobación y verificación, de las distintas fases que transcurren desde el diseño de la instalación hasta que la misma está en pleno funcionamiento, ciclo de vida de una instalación.
• El Diseño
• Ejecución del proyecto
• Puesta en marcha de las instalaciones
• Legalización
• Mantenimiento preventivo de las instalaciones, aparatos y equipos
• Inspecciones periódicas
• Identificación de la normativa nacional y/o autonómica de aplicación para alcanzar y mantener unas condiciones de seguridad óptimas
• Identificación de los requisitos técnicos y administrativos en el diseño y ejecución de las instalaciones
• Requisito de Diseño
• Requisito de Ejecución
• Selección de Empresa Instaladora Habilitada
• Definición de las responsabilidades y obligaciones de los agentes relacionados con el diseño, ejecución y puesta en servicio de una instalación
• Definición de los Requisitos Documentales para la puesta en servicio y legalización de instalaciones.
• Identificación de la documentación necesaria en los centros de trabajo.
• Definición de la periodicidad de los mantenimientos e inspecciones de las instalaciones

Habilidades de gestión, personales y sociales

• Participación en un grupo de aprendizaje con rigor técnico y a través de aportaciones de la propia experiencia profesional, para potenciar:
- La planificación previa de las actividades.
- Análisis proactivo de distintas alternativas.
- Desarrollo de una relación profesional con las personas proyectistas y empresas instaladoras que transmita conocimiento y confianza durante todo el proceso de diseño, montaje y puesta en servicio de una instalación
- Control y gestión de la documentación.

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

- Determinar las instalaciones de seguridad industrial presentes en un edificio o instalación
 - Instalaciones de seguridad industrial
 - Ciclo de vida de una instalación industrial
- Ventajas de las empresas instaladoras habilitadas

Responsabilidades y obligaciones de los agentes relacionados con el diseño, ejecución y puesta en servicio de una instalación

MÓDULO DE FORMACIÓN 4: SEGURIDAD EN EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

OBJETIVO

Garantizar el buen mantenimiento de las instalaciones para mantener un correcto funcionamiento de los equipos alargando su vida útil.

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 10 horas

Teleformación: Duración de la formación presencial: 2 horas

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Definición de los diferentes tipos de mantenimiento. Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.
- Descripción del mantenimiento legal de las instalaciones.
 - Periodicidad de los mantenimientos legales.
 - Calendario de Mantenimientos Legales por tipo de Instalación
 - Controles, verificaciones y pruebas que se llevan a cabo.
 - Agentes intervinientes. Responsabilidades y obligaciones.
 - Cómo se lleva a cabo la contratación del mantenimiento legal. Contrato de mantenimiento legal.
- Conocimiento sobre las empresas mantenedoras habilitadas.
 - Requisitos y tramites a cumplir para ser empresa instaladora habilitada.
 - Qué beneficios aportan las empresas de mantenimiento habilitadas
 - Registro de empresas habilitadas. Registro Industrial Integrado.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Participación en un grupo de aprendizaje con rigor técnico y a través de aportaciones de la propia experiencia profesional, para potenciar:
 - Tomar las decisiones con objetividad y priorizando las distintas opciones y alternativas.
 - La planificación previa de las actividades.
 - Análisis proactivo de distintas alternativas.
 - Desarrollo de una relación profesional con las empresas mantenedoras que transmita conocimiento y confianza durante todo el proceso de mantenimiento de una instalación
 - Control y gestión de la documentación.

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

- Tipos de mantenimiento. Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.
- El mantenimiento legal de las instalaciones.
 - Agentes intervinientes. Responsabilidades y obligaciones.

- Empresas mantenedoras habilitadas.
- Qué beneficios aportan las empresas de mantenimiento habilitadas
- Registro de empresas habilitadas. Registro Industrial Integrado.

MÓDULO DE FORMACIÓN 5: INSPECCIONES DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES

OBJETIVO

Manejar los conceptos fundamentales de qué tipo de inspecciones hay, su periodicidad, que agentes intervienen y como se desarrolla un proceso de inspección de instalaciones industriales.

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 10 horas

Teleformación: Duración de la formación presencial: 2 horas

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimiento de los distintos tipos de Inspecciones. Iniciales y periódicas.
- Determinación de la periodicidad de las inspecciones. Calendario de Inspecciones.
- Conocimiento de los organismos de control habilitados
- Comprensión del proceso de Inspección
- Información a facilitar al organismo de control
- Comunicación previa de las actuaciones
- Resultados de las inspecciones. El acta de Inspección.
- Clasificación de los defectos. Actuaciones en caso de defectos.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Participación en un grupo de aprendizaje con rigor técnico y a través de aportaciones de la propia experiencia profesional, para potenciar:
- Tomar las decisiones con objetividad y priorizando las distintas opciones y alternativas.
- La planificación previa de las actividades.
- Análisis proactivo de distintas alternativas.
- Desarrollo de una relación profesional con los organismos de control que transmita conocimiento y confianza durante todo el proceso de inspección de una instalación
- Control y gestión de la documentación.

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

- Los distintos tipos de Inspecciones. Iniciales y periódicas.
- Los organismos de control habilitados
- El proceso de Inspección
- Resultados de las inspecciones. El acta de Inspección.
- Clasificación de los defectos. Actuaciones en caso de defectos.

MÓDULO DE FORMACIÓN 6: INFRACCIONES Y SANCIONES

OBJETIVO

Conocer las consecuencias que puede acarrear la realización de una infracción en la Seguridad Industrial

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 10 horas

Teleformación: Duración de la formación presencial: 2 horas

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Clasificación de las Infracciones en seguridad industrial.
- Conocimiento de quién puede ser responsable de una Infracción
- Prescripción de las infracciones.
- Conocimiento de las sanciones por infracciones en seguridad industrial
- Descripción del Procedimiento sancionador.
 - Apertura del expediente administrativo
 - Fase de instrución
 - Propuesta de resolución
 - Fase de Resolución
 - Cuando y como presentar Alegaciones
 - Deducciones por reconocimiento de los hechos y pago voluntario.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Participación en un grupo de aprendizaje con rigor técnico y a través de aportaciones de la propia experiencia profesional, para potenciar:
 - La asunción de responsabilidades y la toma de decisiones.
 - Tomar las decisiones con objetividad y priorizando las distintas opciones y alternativas.
 - Análisis proactivo de distintas alternativas.
 - Desarrollo de una relación profesional con la administración que transmita conocimiento y confianza durante todo el procedimiento sancionador

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

- Clasificación de las Infracciones en seguridad industrial.
- Quién puede ser responsable de una Infracción
- Prescripción de las infracciones.
- Sanciones por infracciones en seguridad industrial

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de

partida del alumnado.
• La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
• Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
• La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.